

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-0774

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad litem de las personas indeterminadas, se notificó personalmente del auto admisoro de la demanda, quien en tiempo contestó sin proponer excepción de mérito alguna.

De otra parte, y previo a continuar con el trámite del proceso, y a fin de decretar las pruebas solicitadas por las partes y de oficio que considere el Despacho, conforme lo dispone el artículo 372 del C.G. del Proceso en cc con el numeral 10 del mismo , se requiere a la parte demandante para indique en donde se encuentra el automotor objeto del proceso, a fin de realizar la inspección judicial al mismo.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 093

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

7996

